



Municipalidad de Mattaldi

C.P. X6272
CALLE TUCUMAN 216
TEL.(03583) 481578 – 481579 – FAX 481580
PROVINCIA DE CÓRDOBA



ORDENANZA NRO. 732/013-2010

VISTO: La disposición de fecha 01 de Septiembre de 2010, según Resolución nº 738/10, del Poder Ejecutivo Nacional,

Y CONSIDERANDO:

Que, con retroactividad al 01 de Septiembre de 2010, se amplían los rangos intermedios y los topes de remuneración para el cobro de las Asignaciones Familiares.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MATTALDI,
SANCIONA CON FUERZA DE:**

O R D E N A N Z A :

Artículo 1º **INCREMENTESE**, conforme a la disposición fijada por el Poder Ejecutivo Nacional, las escalas sobre la base de las remuneraciones que se utilizan para la liquidación del SALARIO FAMILIAR, con retroactividad al 01 de Septiembre de 2010, el que quedara redactado de la siguiente forma:

Tabla de Montos vigentes a partir del 01 de Septiembre de 2010

Tipo de Asignación	Valor Gral.	Zona 1	Zona 2	Zona 3	Zona 4
	Maternidad				
Sin tope remunerativo	Remuneración bruta				
	Nacimiento				
Remuneración entre \$100.- y \$4.800,00.-	\$ 600				
	Adopción				
Remuneración entre \$100.- y \$4.800,00.-	\$ 3.600				
	Matrimonio				
Remuneración entre \$100.- y \$4.800,00.-	\$ 900				
	Prenatal				
Remuneración entre \$100.- y \$2.400,00.-	\$ 220				
Remuneración entre \$2.400,01.- y \$3.600,00.-	\$ 166				
Remuneración entre \$3.600,01.- y \$4.800,00.-	\$ 111				
	Hijo				
Remuneración entre \$100.- y \$2.400,00.-	\$ 220				
Remuneración entre \$2.400,01.- y \$3.600,00.-	\$ 166				
Remuneración entre \$3.600,01.- y \$4.800,00.-	\$ 111				
	Hijo con Discapacidad				
Remuneración hasta \$2.400,00.-	\$ 880				
Remuneración entre \$2.400,01.- y \$3.600,00.-	\$ 660				
Remuneración superior a \$3.600,00.-	\$ 440				
	Ayuda Escolar Anual				
Remuneración entre \$100.- y \$4.800,00.-	\$ 170				
	Ayuda Escolar Anual para Hijo con Discapacidad				
Sin tope remuneratorio	\$ 170				

El pago de la presente asignación no corresponde ser abonada cuando las remuneraciones sean inferiores a pesos cien (\$100,00) y cuando alcance y/o supere el importe de pesos cuatro mil ochocientos uno con 00/100 (\$ 4.801,00).



Municipalidad de Mattaldi

C.P. X6272
CALLE TUCUMAN 216
TEL.(03583) 481578 – 481579 – FAX 481580
PROVINCIA DE CÓRDOBA



No deberá tomarse dentro del monto de la remuneración del cálculo del Sueldo Anual Complementario como así tampoco de las horas extras.-

Artículo 2° **COMUNÍQUESE** al Departamento Contaduría Municipal para que proceda a su aplicación con retroactividad a la fecha indicada en el art. 1° de la presente

Artículo 3° **COMUNÍQUESE,** Publíquese, Dése al Registro Municipal y **ARCHÍVESE.**

DADA en Sala de Sesiones “José Ramón Formento” del Honorable Concejo Deliberante, en Reunión llevada a cabo el día 28 de Septiembre de dos mil diez.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

Promulgada por Dto. Nro., de fecha -
TÉNGASE POR ORDENANZA VIGENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MATTALDI.-